

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0017366 -SDQS No: 5347762025

A los 28 días del mes de octubre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0017366 -SDQS No: 5347762025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0016024
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 / 10 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. 2025BAEE0016024.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 de noviembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24 www.animalesbog.gov.co proteccionanimal@animalesbog.gov.co Bogotá D.C



Bogotá, 28 de Octubre de 2025 No Radicado : 2025BAEE0016024

Señor(a) **ANÓNIMO**Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2025BAER0017366 -SDQS No: 5347762025

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Seis (6) folios.

Elaboró: Roberto García - Contratista SAF

Revisó: Didier Armando Ortiz – Profesional Universitario Grado 02 SAF

Paola Andrea Montes - Contratista SA

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



NOMES DE COURS APERODO SON MOTIVO DE VISITA V DEL PROPIETANIO DEL ANIMAL TIDO de decumento: (4) Passporte (5) Passporte (6) Passporte (6) Carrier Son Minima (7) Carrier Son Minima (7) Carrier Son Minima (8) Carrier	*		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL																			
SECRETARIO DE LA BASTO E SC 1889 PROCESO DE CONTROPORTO DE CONTROP	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.		ACTA	DE VI	ERIFIC	CACIÓN Y	SEG	UIMIE	NTO DE	CON	DICION	ES DE	BIENE	STAR	ANIMAL		ВО	BOGOTA		DE PRO	ICCI(
TORRESTOR DE CONTROL D	the second second			Código: PM05-PR08-F03							Versión: 5.0									,	HENES TAR AMIR	
THEORY OF CONTROL OF THE STATE OF CONTROL OF THE STATE OF		DE	E 50	188	19		No. 1 Call (1942)		2001	05		0.9	5	065	100000	RA 3:	40	**			3:54	ı F
TOURISH DE CONCRETANO DESTINATION DESTINAT	ENTIDAD QUE ACOMPAÑ	A		Ningu	na						Acomp	eñamiento	0		Opera	tivo	0	or	icio	0	Otro	1
NOMES DE COURS APERODO SON MOTIVO DE VISITA V DEL PROPIETANIO DEL ANIMAL TIDO de decumento: (4) Passporte (5) Passporte (6) Passporte (6) Carrier Son Minima (7) Carrier Son Minima (7) Carrier Son Minima (8) Carrier	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		Commence of the Commence of th				the first of the second of the second second second				Gr	Gravedad Alta O No Aplica			0	1	Io Espe	cificad		0		
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROFITE AND DEL ANTIMAL TODO de decumento: CAPACION DE TIESTO CONTROLO CAPACION DE VISITA FALLO CA		° 20	25 BA	ERO 01504	0 M	отго	DE VISITA	Ti	Jer.	f: rar	:50	Cont	rin	, ,	icn	as Ine	A	N: ba	1		_	
Tipo de documento: Tipo de documento:			7705		-	FICAC	IÓN DE Q	-										7115				
contracts of decoments: CQ PYCHQ B F F G3 ASUP - 71 Field and increases and subject of the sub	OMBRE DE QUIEN ATIEN	DE:	10000			,					0.075	-		el				To	cease	a Ferri	olería	T
COMBRE DEL PROPIETARDI This de documento: Th	Número de documento:	de documento:							de		1		-	/	-	100	1	+	/	and the	1	\rightarrow
sets de la composition de la c	Dirección de la diligencia:			Carre	4 9	F	F #6	3 A	SUY	-11							-			Estrat	o:	T
CASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA CIACITA POLÍCIA DE PROPERTADO: Trop de decumentos: C.C. D Passporte O Edidade Européria General Commentation CASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA CASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA CIACITA FALLIDA	ocalidad:			BUSU							_	51	ir				Teléf	ono:		_	-	1
manifer de decumento: de Tellinon Green Green	elación con el(los) animal	l(es):		te days called								/			Copiene				- 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18			
mail: Fernance of whitehad Autoriza Ingreso al Inmuchile: Tipo y número documento: Tipo y núm	OMBRE DEL PROPIETARIO	0:									Tipo	de docum	ento:	c.c/	0	Pasaporte		0	Cédula	Extra	njeris	T
De de vivênde Propia Autoria Faullia Autoria Ingreta a Inmiseble: Topo y rúmero documento: Topo	úmero de documento:				/	//	de		A CONTRACT	Tel	léfono:			/	Gener	o: F	A1	0	00	Edgo:	T	_
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA Dirección no existe O No se encuentral el presente de senedor entended se senedor entended se entendor entended se entended se entendor entended se entended	mall:			/	4	Perso	nes que habit	an en e	el predio:		4.6	ulius	Aylino	s or for	23	Mone	eros		-	1	201	T
Dirección no existe o Dirección no existe no dirección no existe o Dirección no existe no dirección no existe	po de vivienda	Pro-pla	An	tando Fa	hiller	A	utoriza ingre	eso al l	Inmuebl	le:					TI	lpo y númi	ero doc	umento	11	CONTRACTOR OF		
entro de Visins Failide: Corresponde à la mencionado Dirección no estita O animal O corresponde O mencionado O maguidad O ou o Coulif								CLAS	SIFICAC	CIÓN DE	VISITA	FALLID	4			APRIL PROPERTY				700		
tendor reprograms: SI No No No aplica O Prizzo (dilas): SI No No No aplica O Prizzo (dilas): SI No No No aplica O Fecha/horiz: Gravedad Media O Gravedad Alex O No Aplica O Reprogramar sin policia Reprogramar sincia policia policia sin policia sin sin postanti policia sin singenta policia sin sin postanti policia sin sin postanti policia sin sin postanti policia sin policia sin sin postanti policia sin sin policia sin sin postanti policia policia sin policia sin postanti policia sin policia	otivo de Visita Fallida:	No.		A CALL THE PARTY OF			0 0	irecció	on no exi	ste O	N		ntra el	0	TOTAL STORES			•	No			T
Rendor reprogramé: SI O No No polica O Fechaffora: Gravedad Media O Gravedad Aba O No Aplica Salma actuación: Reprogramar sin policia O Reprogramar con policia O Reprogramar sin policia O Reprogramar				No corresp	onde a	lo me	nclonado		0	Insegur	hebir	O Ot	0	5Cn	417			/				
inima actuacido: Reprogramar sin policia O Reprogramar con policia O Remitir a inspección de Policia O Remitir a GELMA O Cerrar el Caso Pepalaise observar el animat: si O No O No aplica O Estado: servaciones adicionales: Al legar al Precio hos Afrende Una Arrencia que ven el Ciudada no Perporgramar sin policia o Remitir a inspección de Policia De Carrar el Caso De No aplica O Estado: servaciones adicionales: Al legar al Precio hos Afrende Una Arrencia que ven el Ciudada no Perporgramar sin policia o Remitir a inspección de Policia De No aplica O Estado: servaciones adicionales: Al legar al Precio hos Afrende Una Arrencia que ven el Ciudada no Perporgramar sin policia de Carrar el Caso De No aplica O Illuma Pero el Ciudada no Pero el Ciudada no Una Comenha Alla Salvesta En la Carrar el Caso De No Arrencia de Control de Fauna Silvestre Soa No. Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre Soa No. Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo AGA de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Control de Fauna Silvestre Soa No. Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo AGA de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Control de Fauna Silvestre Soa No. Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo AGA de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania control de Instituto Distrital de Protección y Bienestra Animania contr			1	Personal Control	1 2000	0	No aplica	-		Service of the servic		3			Tipolog	ología de la Petición			G	raveda	d Leve	1
Possible observer el animal: SI O NO D NO aplica O Estado: Servaciones adicionales: Al llegger al Predio hos alivende Uniq a repende during quies Lumenta que vive en la Cusu que pero el ciudada no responsable de la Cusu que la Cusu que la Cusu que pero el ciudada no Comenta de 130 S.74 en que que la Cusu que que la Cusu que que la Cusu que la Cusu que pero el ciudada no Comenta de 130 S.74 en que que la Cusu que la Cusu que la Cusu que pero el ciudada no Comenta de 130 S.74 en que la Cusu que la Cusu que que la Cusu de Alexando de Control de Fauna Silvestre SDA No. Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 66A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima-HOPPA- solicita a la auto Distrito de Control de Fauna Silvestre SDA No. Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 66A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima-HOPPA- solicita a la auto Distrito de Control de Fauna Silvestre SDA No. Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 66A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima-HOPPA- solicita a la auto Distrito de Control de Fauna Silvestra de presunta matrica y entregar en custoda tampora la IDPPA animalar la autoridad competente decide su situación jurídica con el proposito de la la custa de Artículo de Control de Fauna Silvestra de Conformidad do ne artículo 13 de la Ley 1501 de 2016 median a para de la Ley 1774. El 103 animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No. Mo aplica de la productiva de presente el custo de absence de la minima destra de la la custa de la la			1						1			/		Grave	dad Me	idia O	Gra	vedad	Alta	0	No Aplic	1
Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Articulo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA-solicita a la autor policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA dellios a animal(es victoras de presente escrito, y con fundamento en el Articulo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA-solicita a la autor policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA dellios) animal(es) que requiere (n) aprehensión material al IDPYBA metiatas la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de en una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 8 de la Ley 1774. El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.: No aplica or (a) propietario (p)- Se informa que de conformidad con el articulo 119 de la Ley 1501 de 2015 modificado por el articulo 2014 de 2012, unatel podrá solicitar la devolución del animal pentro de la sincia de la conformidad con el articulo 119 de la Ley 1501 de 2015 modificado por el articulo 2014 de 2012, unatel podrá solicitar la devolución del animal pentro de la sincia de solicita de la conformidad con el articulo 2014 de 2012, unatel podrá solicitar la devolución del animal pentro de la propieta de la republica de solicita de la conformidad con el articulo 2014 de 2012 de 2	aury Pter	, 1	Jun	nent	c	95+	ly en	91.	c .	(usu,	lo	ilu ja	mq	Pe	ro	elo	ide	udu	hu	6	men	_
Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 45A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Anima-IDPYSA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consists en retener a nimal/es victimas de presunto maltrato y entregar an custodia temporal al IDPYSA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósto de e una mayor afectación en su blenestar (salud e integridad física y emoclonal), Art 8 de la Ley 1774. El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.: No aplica No aplica No mbre: Autoridad de Policia sempenta de conformidad con el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 modificado per el anículo el terro posito de el su ley 2505 de 2020, ustal podrá selectura is devinución del número peus será la sutoridad de policia sempentan material preventiva se encuentra individualizado con el No.: Autoridad de Policia sempentan material preventiva, se encuentra individualizado con el No.: Autoridad de Policia sempentan material preventiva, se encuentra individualizado con el No.: Autoridad de Policia sempentan de actorida de sempenta de al suteridad de la procedimiento de al p	Civ dy dun-	1	24	itiqi	e	7		0	m	mid	ad(j	al	t	esp	on Sq	ble			10-1		
policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener e mainal/es victima de presente mainal/es victima mainal/es vict	FAUNA SILVESTRE		Acta de	Incautación	No.:		/		Acta d	le Atención	de Co	ntrol de Fa	una Silve	stre SDA	No.:	T	/	No.	Animale	es:	/	
No aplica Anor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Lay 1801 de 2015 modificado por el artículo (as la propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Lay 1801 de 2015 modificado por el artículo (as el Lay 2054 de 2020, ustad podrá solicitar la deviduado de la nimal dentre de los 30 días calendario contados a partir del fás siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la avteridad comptente quen así lo delina, so pena de decarar el estado de abandano del animal. La solicituda por apresentarsa en la ded el DPTAs, en actareras 10 No. 2-53, plas 8 Torres vul. Editos de seladone, cultado da Bogola, de del DPTAs, en actareras 10 No. 2-53, plas 8 Torres vul. Editos des seladone, cultado y algolamicno que la entidad haya destinado para la procedimiento de apresentario la susta de atendón, culdad y algolamicno que la entidad haya destinado para la procedimiento de apresentario la susta hará la liquidación de aspensas, las cuelas deberán ser cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados dentro de un playo másimo de 13 de las cancelados		ON ani	iciva pro mal/es v	esente realiza victimas de p rafectación e	r de fo resunto n su ble	orma ini o maltri enestar	mediata la A ato y entreg (salud e Inte	PREHE ar en c egridad	ENSIÓN custodia d fisica y	MATERIAL temporal a emociona	PREVE	NTIVA del lA mientra 8 de la Ley	los) anir s la auto 1774.	nal(es) v ridad co	alorado mpetent	(s) en la pr te decide s	esente	vísita, la	cual co	onsiste	en reten	er e
e la Ley 2054 de 2020, ustad podr's solicitar la devolución del animal dentro de los 30 dias calendario contados a partir del la siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad de Policia competante quie a persensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad de Policia competante que efectua de del DPTAA, en la carrera 10 No. 26-51, plus 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de 8 80gotá, o de nere avirtual, a través del correo electrónico proteccionalmal@ animalesbog gov.co. En caso de que proseca la devolución del deberá garantiar los gastos de atendón, cuidado y alojamiento que la entided haya destinado para la pratección del la procedimiento de appensas, las cueles debarán ser canceladas dentre de un plazo entableción del la cuitar de correspondiente disportíá initivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 86 de 1383 adicionado per el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016. Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el stituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se que enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones fisicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria. Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar Si 166 Número de Conceptos faorantes desfavorables	No aplica			El (los) anir	nai (es)	que re	equiere (n) a	preher	nsion ma	aterial prev	ventiva	se encuant	ra Indivi	dualizad	o con el	No.:				7	_	
Anexo Concepto de Condiciones de Blenestar SI Número de Individuos valorados O Número de Conceptos de grocedimiento de gracestar de Conceptos favorables O Número de Conceptos de gracestar de conceptos de carganya de Conceptos de conce	e la Ley 2054 de 2020, usted j is siguiente de la aprehensión impetente quien así lo defina, de del IDPYBA, en la carrera 11 nera virtual, a través del corre ted deberá garandizar los gast itual, para lo cual se hará la li dias calendario. En caso de ns	podrá so materia so pene D No. 26- so electro sos de atr quida ció o cancela	licitar la di preventi de decia 51, pluo li inico prot ención, cu n de expe rias en el de solici	devolución del a tiva, sin que este rer el estado de 8 Torre Sur, Edli teccionanimal@ uldado y alojam ensas, las cuales I plazo estableci itud conforme a	nimal de garanti abando ido Resi animale siento qui debarás do, el ID I Parágra	entro de ice la dev no del a idencias esbog.go ue la ent n ser can iPYBA o lafo del a	los 30 días cali volución del mi nimal. La solici Tequendama, vy.co. En caso d ildad haya dest nceladas dentre la autoridad co ritículo 46A de	endario ismo pu tud pod en la ciu le que p dinado p o de un	o contados ues será la drá presen udad de B proceda la para la pro plazo má: ndiente di	s a partir del autoridad starse en la logotà, o de devolución, stección del ximo de 15	Aut comp el p apre	etante que rocadimien hensión ma antiva y/o re oriza la pres	to de terial ecibe y ente	Firma: Cargo /	placa;			_	7	_		
exo Ficha de registro de procedimiento de campo SI No	ituto Distrital de Prot que afecten al ser hur procederá a practicar medicina veter	ección nano), la euta rinarla	y Blene que co nasla h como u	estar Anima imprometan numanitaria un recurso to	la salu de cor erapéu	ma, qu ud púb nformi utico (a	e realizará blica o const dad con el a a condicione	exámi iltuyar artícul es físic	enes monte n fuente lo 19 de cas que	édicos y co e de propa e la Ley 57 generan c	onduct agaclór 6 de 20 dolor y	uales que n de enfer 200. Entié sufrimien	determ medade ndase e to) y co	es transi utanasi mo una	los anim misibles a como medida	nales son s o exótica "la muert s sanitaria	portad s para e sin de , en cu	ores de los anir olor", la	e enferi males, a cual e o será o	medad caso e es con	des zoon in el cual sideradà	ótio
Número de Folios anexados de 0 Nomero de Conceptos destados de	nexo Ficha de registro de	e proce	dimient	to de campo	SI	1/6	Númer	ro de s	Follos an	exados de		Ò	NO.	imero de	Concep	otos desfa	vorables		0			

1	PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL											·*	1-	*****
OL CALIFOR WATER	ACT		RIFICACION Y		TODE	DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL Versión: 5.0						BOGOTA		
		Coo				_	4w H			-				
No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	ESC 18	879	DILIGE	DILIGENCIA: 14			2	3	INCIAL:	30	×	FINAL	4:0	2
ENTICAD QUE ACOMPAÑA		_		DILIGENCIA:	À	compañamento	0		Operativo	0	one	0 0	Otr	9
DE PETICIÓN	Gravedad Leve	0	Graveded Med	. 0		Graveded Atta		0	No Aplica	0	No	Especifica	do	0
NUMERO DE RADICADO O	CO15010 MOTIVO DE VISITA VELIFICACIÓN CONDUCIONOS DE V								biev	resto	W			
		IDENTIF	ICACIÓN DE QU			ISITA Y DEL PROF					16			7
OMBRE DE QUIEN ATIENDE:		34				Tipo de document	to:	cc	O Pasapo	te	0	Cédula Est	ranjeria	
amero de documento.		de Génera: 1 X O. o Edad												
Pirección de la diligencia:	1	Vavre	ra 378	= + 63	A'	-12 JUN		7.		- 6		Estra	to	
pcalldad:	P	5050		Barrio	T		107			Teld	ono:	3		
elación con el(los) animal(es):	يف ن حد	1	netario	de	- (os an		al	es.	11	<u> </u>		34.	3
OMERE DEL PROPIETARIO	200					Tipo de document		c.c	O Passpor		0	édula Estr	anjeria	= 5
úmero de documento:	Allen -		de		Teld	ttona:		;	Género:	y	Din	Edad		C
-mail: N	1/A	-	Personas que l'abban	Moren	C I	1 2/ 00 1 2	ntultina			ents.	5	may	erts.	1
po de vivienda Par-p	- X-10	Fertiller :	Autoriza Ingres	o al inmueble:		N			Tipa y nú	nero doc	um ento:	E	4	_
P 13. T 18.	7 7 7 7 7 7 7			LASIFICACIÓ	N DE V	ASITA FALLIDA								
1/-	The second secon	reccion no scontrada		ección no existe	To	No se encuentra	ei	0	Ausencia de responsa		0	No se per		
letivo de Visita Fallida	Necom	1	lo mencionado	0	Inseguri	dad Otro	0	¿Cus				1		
Se deja comunicación?:	51 O 1	10	No aplica	O Plazo (dia	s):	/		-5	Tipología de la	Petición	1	/Grands	diere	T
tenedar reprogramá:	SI 0	No O	No aplica	O Fecha/hor	ra: /			Graves	lad Media	Gra	vedagian	. 0	No Apli	ca
róxima actuación: Rep	rogramar sin policia	0	Reprogramar co-	n policia O	V.	lemitir a Inspección o	de Poli	cfa .	O Remitir	GELMA	0	Cerrare	Caso	
ue posible observar el animal:	51/0	_ No	O No apil	ca O 110	do-	and the second	-	112	21 15	/				
bservaciones adicionales	1/100	14.00	444 202	-/					- /					
first leave a reset	/		-	1					/				- 69	
1				/										
1	H. Charles	-	/	2	-		I Co	/	24 2		- 6			
man / will	Ago.	The second	1	9-4	The same	- 37744 S	1	-	5 - N.	-471				
			-							_	1200000		_	
FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautació	n Na.:		Acta de At	enclon (de Control de Fauna	3.8vest	re SUA	40:	/_	No. An	143.61		_
						y 54 de 1989, el Insti PREVENTIVA del(los)								
						DPV8A mientras la i Art 8 de la Ley 177		tad com	petente decide	to situa	ción juridi	ica con el p	roposto	de e
the second second	Ei (los) ar	imal (es) q	ue requiere (n) spn	ehension materia	al preve	ntiva se encuentra in	ndividu	alizado	con el No:				7	_
No aplica			Continued pro-	AND THE PARTY	125	1-900	10 /4=		and the same				/	. 1
for (a) propietano (a) Se informa que							-	ombre				/		
de la Ley 2054 de 2020, vetad podrá s Biz siguiente de la aprehensión materi Impetante quien est la defina so pen	al preventive, sin que es	na garantee	le sevolucion del mism	e pues será la autor	rid aid	Autorided de Policia		rma				/		
de del IDPSA, en la carrera 10 No. 26 merà virtual, a trovés de compo giacti	6 51, piùo 8 Torre Sur, Es	Tico Arrido	ncies Tequendame, en	a coded de kogati	, a de	el procedimiento de aprehensión meteria	ı Cı	ergo / pl			/			
sted deberé garantizar ins gastos de ar nimel, para lo cual se hans le fiquidacio	tenden, suidado y eleja	mento que i	a entitled here destine	do para la pratecció	on del	preventive y/o recite	'				-			
d'as calendario. En caso de no cancal finitivamente delfies: animal(es) atues	s de selicitud conforme	ai fursignafa	del articula 46A de la L			solicitud.	En	tidad		/				
	por el articulo 8 de la	Ley 1774 da	2016.			S because the said		r F	-				- Springer	
Mediante este documento			· Jan			-								l or
		da minima	marin an eleparatio	ted all property	mimfed o	Intenedor ist dell	lost in	dividue	(s) aprehend	dos o es	tresado	5 volumes	a manning	
ostituto Distrital de Protección (que afecten al ser humano),	y Bienestar Anima	Informa	que resistará est	imenes médico		nductuales que det	ermin	en si lo	s animales so	ported	ores de e	enfermeda	des 200	andtio

Número de Individuos valorados

Número de folios anexados de procedimiento de campo 0

1

X No

y No

Ma

Número de Conceptos fevorables

Número de Conceptos desfavorables

Número de Conceptas pendientes

0

0

9

Anexo Concepto de Condiciones de Blenesiar

Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo

¿Se solicita compromiso de bienestar?



PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Codigo: PMOS-PROS-FOS

Versión: 5

BOGOTÁ STATEGOT

	1 -11-		TIPO DE C	MUGUNCIA .			
Primera Visita	Seguiniento O	Compromise	de Bienestar 💮	No Aprica O	Dtre O	Cusi7	
		CONDIC	HONES DE BIENESTA	RA MEJORAR/SEGUINTIE	VTO	4 131 1	
NUTRICIÓN	Se veron	mends m	contener	almento e	a dispos	rición J	emple.
	So vec	omenda	. manler	er los be	bedero	5 4 00	mede-
iterio por el cual todo animal rbe estar libre de hambre y		implos,	2.	With the	1 2 5	1	The sale
The second services with the second	+ No de	ky el ala	mento e	questo a	las cre	valciones.	climate.
cas ta		pueden e	dainar	A PART NAME OF THE PARTY OF THE			
CONFORT	Se reco	mienda	real Par	mantenu	mient o	a las	malla
7	de las	ladas	alle es	tan desa	astadas		
ebe estar fibre de maiestar	Meloma	105	Conduce	ones de	asen	1 desint	rección
sico y Boler	+ Avadi	y perche	as en t	odas las	gaulas	12	
	1371001		73	CC 05	Orașe		
SALUD FÍSICA	11 N. 50	(00-00-00	1 101 20	(MA 16 50 5	000E (D	maler	and ductor
100	de 111	estas 4	locale: la	Modificaci	mes co	poracs 1	Holdacol
riterio por el cual todo animal ebe estar fore de	50 4000	sadanse-l	The state	Santario	(Marian	150 1 0	emasita
ntermedanes sor negligencia	ción la	CO all all	ar per	impartida	M/ UA	medico i	interioris
con torie	10 0001	esional	viaente.	infaritos	POV UN	Wedne !	Je III II CI
COMPORTAMIENTO	17				- 10		1 110
	- L	recomien	ace via	er el ys	o de		
riterio por el cual todo animal bry de miedo, estres y pueda	oend	co com	0_00/	ruera de nales.	la z	laulas.	para
apresar comporte mientos eturales	100c	52 102	- ani	naics.			
				- T- 17			
ESTADO MENTAL:	15		1. 10				1 .7
A. A. C	Je v	ecomien	ad Ven	cer el u os nutro upacional	50 9 11	ipleine	macion
ottendigior el quel tipop a timat I capacidad de enfrentarse à si	Too S	enrique	incent	OJ NOTICE	ionales,	COSINIT	(00)
recional es positivos	75/17	or (a le)	9 000	puctorial			
	/		196.0 To 196.0 To 196.0				
		1 1 5 5 5		in the same of the same		-/-	
er ser dinaritaria			*	Annual Commission of the Commi	to reference tradition to the extra	The second is an experience of	полож Полине, с тименте с
				adano se comprometo a li ción Carrera 10 # 26-51 (difi			
	and promise de biene		30 días	Fechs de Seguimien	· ~ /	1	1 2
			v quas			1 // /	··· 25
sus parts of Complemental Seri							
				m tomo a series con terms. From	4		A direct to
n m. car dan de propinsivo y di co angrinado sobla ma soligad	pones para con les animi	are segun to normative ter	gal vigente sel somo del o	mi forme, mianificasis hisser Films contando de esta auta de			
n m. car dan de propinsivo y di ga anginado sobje me sobjeto	pones para con les animi	are segun to normative ter	gal vigente sel somo del o	contando de esta acta de	Na de OG	_	
n mi cardad de propinciano y lo r coliminarios soble me songes pla duya noumprimiento poce r coepto que a mi animal de co	pones pera con les animi a apartear contacuencias	e es aegun la normalité les s legales e administration de	gal vigente sel somo del o	Tipo ; Documento	No de OE	-	
n mi cardad de propinciano y lo r coliminarios soble me songes pla duya noumprimiento poce r coepto que a mi animal de co	pones pera con les animi a apartear contacuencias	e es segun la normalité les L'impa es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo ; Documento	na de OC	4	Muerte deplier
n mi canden de propresión y/o r co intermedo soble me conges súa cuya noumprintento pobre focapto que a mi animal de co ambito acidan?	pones pera con les animi a apartear contacuencias	e es segun la normalité les L'impa es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo ; Documento	No de OE		Huere ducher
n mi cai den de propriero y/o i co intermedo soble me conges súa (cupo novimprimento pobre foegdo que a mi animal de co ambilicación?	pones para con les anum a abante a consecuencias impuhis lo sea implantar	e es segun la normalité les L'impa es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo ; Documento	- O.E.	_	Huaria dastinar
n mi calidan de propinciano y o socialmente actual esta compania de compania d	pones para con les anum a abante a consecuencias impuhis lo sea implantar	e es segun la normalité les L'impa es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Coris noo de eva sus de Tipo y Oocu	- O.E.		Huaria ductriar
n mi cardan de propinciano y o rico mante atrigadi o de como en dobre ma estrado ata como normal mente por ri Acepto que a mi anomal de co amoticación?	pones pela con les anima a abancar contecuencias impublis lo sea implantas Nombre	e es segun la normalité les L'impa es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo do de eva sus de Tipo do Documento de Estado Setermanio	Nambre		Puere ductie
n mi cardan de propinciano y o rico mante atrigadi o de como en dobre ma estrado ata como normal mente por ri Acepto que a mi anomal de co amoticación?	pones pera con les animies abentes contecuencias impublis lo sea implantas Remisra	e es segun la normalité les L'impa es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo do de eva sus de Tipo do Documento de Estado Setermanio	Nambre Forms Matricula Profesional N	-	Huera Sacrita
ou intermade acts a mile songas acta i cura moumpliminante pacer a Accepto que a mil animal de co- cendific aciden?	cones pela con les anima a abancar contecuencias impublis lo sea implantas hombre	e es segun la normalité les s'iege es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo do de eva sus de Tipo do Documento de Estado Setermanio	Nambre		Huaria dacitrar
m caliber de propinción y/o roument y/o roument estra estra estra por roument estra por roument estra por roument estra	cones pela con les anima a abancar contecuencias impublis lo sea implantas hombre	e es segun la normalité les s'iege es e sommatien de	52 rgama 62 ccm5 62 c	Tipo do de eva sus de Tipo do Documento de Estado Setermanio	Nambre Forms Matricula Profesional N		Hubble duction



Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor(a) **ANÓNIMO** Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0017366 - SDQS No.

5347762025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: "(...) CIUDADADA SE COMUNICA INFORMANDO QUE UN VECINO TIENE GALLOS QUE UTILIZA PARA PELEA, LOS LASTIMA, LOS MUTILA, LES QUITA LAS CRESTAS, PERMANECEN ENCERRADOS EN JAULAS, LOS ENTRENA EN EL LUGAR Y LUEGO LOS LLEVA A PELEAS, EL PASADO 30-08-2025 REALIZO UN REPORTE, REALIZARON LA VISITA PERO EL SUJETO NO QUISO ABRIR LA PUERTA PARA ATENDER LOS FUNCIONARIOS DEL IDPYBA, LA SITUACION LLEVA MAS DE UN AÑO. (...)". Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que ha realizado dos (2) visitas de verificación en la Carrera 87 F # 63 A Sur – 12, barrio Chico Sur, localidad de Bosa, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
5 de septiembre de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio, la visita fue atendida por una ciudadana residente en la vivienda, quien informó que el responsable no se encontraba en el lugar. No obstante, se comunicó telefónicamente con él, y este confirmó que efectivamente no estaba presente. Por tal motivo, se dejó en el sitio el documento de comunicación de visita realizada, otorgando un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto.
14 de octubre de 2025	Visita efectiva: concepto pendiente para nueve (9) gallos	La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para nueve (9) gallos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:





Parámetro Nutrición: se recomienda mantener alimento a disposición siempre, se recomienda mantener los bebederos y comederos limpios, no dejar alimentos expuestos a las condiciones climáticas. Parámetro Confort: se recomienda realizar mantenimiento a las mallas de las jaulas debido a que están desgastadas, mejorar las condiciones de aseo y desinfección, añadir perchas a todas las jaulas Parámetro Salud Física: se recomienda no realizar modificaciones corporales (mutilación) de crestas y barbillas, se debe implementar plan sanitario (vacunación y desparasitación) la cual debe ser impartida por un medico veterinario con tarjeta profesional vigente. Parámetro Comportamiento: se recomienda hacer uso de perchas tanto dentro como fuera de las jaulas para todos los animales. Parámetro Estado Mental: se recomienda hacer el uso e

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA 2025

sensoriales y ocupacionales.

implementación de enriquecimiento nutricionales, cognitivos,

En este sentido, se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, actas parciales de las visitas realizadas, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá





comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente:

LAURA YIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con actas parciales de las visitas

Elaboró: Roberto García – Contratista SAF Roberto A García

Revisó: Didier Armando Ortiz – Profesional Universitario Grado 02 SAF

Paola Andrea Montes - Contratista SAF



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0